



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** ENLACE **II.4.-RFC** SAVD9207222R1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
					DIVISA		PAQUETE		
Ixtacamaxitlán Puebla	27/05/2025	27/05/2025	0	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 850.00	
<b>TOTAL DÍAS:</b>									
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	850.00

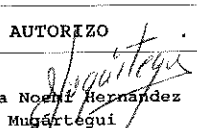
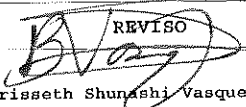
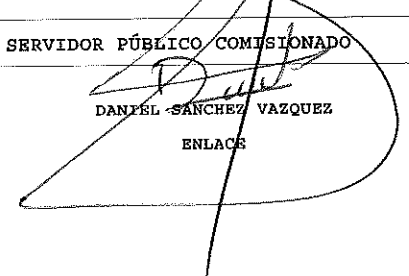
**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p><b>AUTORIZO</b></p>  Alicia Noemí Hernández Mugartegui Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	<p><b>REVISO</b></p>  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p><b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b></p>  DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE
---	---	--



CC. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ y JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

P R E S E N T E S.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; se les comisiona para que durante los días 27 y 28 del mes de mayo de 2025, se trasladen a la región Sierra Norte perteneciente al estado de Puebla, específicamente a los municipios de Chignahuapan, Zacatlán e Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla; lo anterior con el objeto de implementar operativo en materia forestal, en coordinación con la Guardia Nacional y Policía Forestal adscrita a la Policía Estatal Preventiva, en las áreas forestales correspondientes a las comunidades de Jalacingo, Guadalupe Tepexoxuca, La Unión y Mexcaltepec, con el objeto de detectar en flagrancia la realización de ilícitos forestales, referente al aprovechamiento de los recursos forestales maderables, y no maderables (tala), transporte de materias primas y/o productos forestales maderables, acopio, almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales maderables, por lo que deberán realizar el establecimiento de puntos de revisión y recorridos de vigilancia en las áreas forestales correspondientes a dichas comunidades, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión, transporte y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, así como el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas.





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. PRESENTE.

FECHA DE LA COMISIÓN: día 27 de mayo de 2025.

Oficio de Comisión: PFFA/27.1/0991/2025, ambos de fecha 23 de mayo de 2025.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Daniel Sánchez Vázquez e Ing. Juan Manuel Flores Trujillo

OBJETIVO:

- I. Realizar operativo en materia forestal en las zonas críticas forestales y preferentemente forestales del territorio que comprende el municipio de Ixtacamaxtitlan, del Estado de Puebla, mediante el establecimiento de puntos de revisión para el transporte y recorridos de vigilancia, lo anterior en apego a la normatividad Ambiental vigente.

### SINTESIS:

Con fecha 27 de mayo de 2025, en punto de las 10:00 horas, nos constituimos en el sitio ubicado en la coordenada UTM zona 14 Q datum WGS 84 X=645301 y Y=2167631, sobre carretera federal 129, Amozoc - Nautla, a la altura de Cuyuaco, Estado de Puebla; donde nos reunimos con el personal de la Guardia Nacional a cargo del **C. Humberto Ortiz Chagala**, con 04 (cuatro) elementos más a bordo de la unidad Tipo Camioneta marca Chevrolet, número económico 30261, así como con elementos de la Policía forestal adscrita a la Policía Estatal Preventiva, del Gobierno del Estado de Puebla, al mando del **C. Alicia Morales Zempualtecatl**, con 06 (seis) elementos más a bordo de la unidad tipo camioneta Marca Ford, con número económico 2125, lo anterior, con el objeto de planear y organizar cómo se desarrollaría el operativo en materia forestal programado, por lo que, una vez quedando de común acuerdo, y considerando que el objeto principal del operativo era realizar un recorrido de vigilancia en las áreas forestales críticas correspondientes a las comunidades de **Mexcaltepec, Guadalupe, Jalacingo, Tepexoxuca y La Unión**, todos pertenecientes al municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla; con el objeto de detectar en flagrancia la realización de ilícitos forestales como el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables, el almacenamiento, transformación y/o acopio, de materias primas forestales maderables, así como el transporte de materias primas, productos o subproductos forestales maderables, Por lo que a fin de ubicar los sitios o lugares denunciados y donde se realizan dichas actividades ilícitas, solicitamos el apoyo de personas habitantes de las comunidades afectadas, trasladándonos a la Localidad de Mexcaltepec, perteneciente al municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla; donde nos esperaba un grupo de personas, quienes nos apoyarían como guías para el desarrollo del recorrido, así como para la ubicación de los sitios o lugares donde se están realizando las actividades ilícitas, entrevistándonos con los **CC. Andrés Juárez Vazquez, Silvestre Suarez Suarez, Homero Aguilar Suarez, Felipe Juárez Suarez**, quienes se ostentaron como integrantes del grupo o comité denominado **PROBOSQUE**, conformado por habitantes de las diferentes localidades, de la zona, y a quienes se les explico el motivo de nuestra presencia, procediéndose al inicio del recorrido internándonos en las áreas forestales correspondientes a las localidades **Jalacingo, Guadalupe, Tepexoxuca, la Unión**, así como del **Ejido de Mexcaltepec**, en donde se visitaron los siguientes parajes: "**Zoyacapa**", "**la Selva**", "**El manantial**", "**La Mesa o Itamo chico**" e "**Itamo Grande**", observándose durante el recorrido lo siguiente; que en los sitios ubicados específicamente en las coordenadas UTM de referencia siguientes X=634170, Y= 2165152; X=634427, Y= 2164988; X=634464, Y= 2164796; y X=633861, Y= 2164545, zona 14 Q datum WGS 84, corresponden a áreas afectadas por la tala o aprovechamiento de los recursos forestales maderables, observándose de manera general que dichas áreas se encuentran en proceso de recuperación de la masa forestal, ya que se observó una muy buena regeneración natural (presencia de renuevo), en las áreas afectadas, esto debido a una notable disminución de las actividades relacionadas con los aprovechamientos ilícitos que



Recibi original y copia  
DPCW



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

D



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



## ANEXO FOTOGRÁFICO.



Imagen I. Inicio de operativo.



Imagen II. Desarrollo del operativo en zonas boscosas.



Imagen III. Recorrido por el paraje denominado "El Itamo".



Imagen IV. Finalización de recorrido en presidencia auxiliar de Mexcaltepec.

Concluyéndose el Operativo en Materia Forestal por las zonas forestales críticas de las comunidades de **Mexcaltepec, Guadalupe, Jalacingo, Tepexoxuca y La Unión**, todos pertenecientes al municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla; en punto de las 17:00 horas del día 27 de mayo de 2025, retornando a la ciudad de Puebla arribando aproximadamente a las 21:00 horas.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

ATENTAMENTE

Vo. Bo.

SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena